ANOTACION AL LVGAR DE GALENO del 5.ſimplitium cap.22.Donde ſe prueua,q̃ Galeno alli no quiere que los diureticos *propriè* ſeã menos calientes,que los mouedores de meſes.

HECHO POR EL DOCTOR FERNANDO de Sola,Medico en la Ciudad de Seuilla.

NO ſe deuen reprehender, ſino eſtimar en mucho, y alabar los trabajos de los que pudiendo tener ſu quietud, y moderado trabajo,lo anteponen todo al bien comun,pues ſe echa de ver lo hazẽ cõ buen zelo:deſta manera ſon los q̃ ſe ocupan en diſputas, y pudiẽdo eſcuſarlas mouidos del zelo, que es razon de que todas las dificultades mas eſcõdidas del arte ſe ſepan,gaſtan tiẽpo,trabajo inmenſo,y dinero en eſſo,coſa que no la ſabe eſtimar, ſino quien paſſa por ello; y aũque el que pone la duda no lo diga todo, baſta el proponerla, pues cõ eſſo da luz,y aliento a q̃ ſe vea; y que por vẽtura, ſino fuera por el no ſe ſupiera tambien?quien fue ocaſion de que ſe ſupieſſe tã bien la materia *de morbo,& ſymptomate*,ſino los eſcritos de Argenterio?quien dio ocaſion a que ſe eſtudiaſſe lo de indicaciones, y ſe entendieſſe la doctrina de Galeno,ſino el dicho con lo que eſcriuio contra el?quien dio tanta luz, como oy ay de la materia *de ſanguinis miſsione*, ſino la competencia de Horacio,Augenio con Maſſaria,y otros? quien fue la ocaſiõ de que ſe ſupieſſen tantas controuerſias,ſino la que tuuieron Valles,y Vega, y en eſte lugar la diſputa *de Lethargo*, y otras coſas, que o no ſe aduirtieran, o ſe ignoraran? Pues alabemos mucho a quien en eſto gaſta ſu tiempo, pues muchas advertencias en practica no eſtuuieran tan adelante, ſino vuiera exercitante, que lo mouiera, y haſta oy no ſe dudara, ſi el caſtoreo tenia qualidad purgatiua, ſi por eſta ocaſion no ſe diſputara.

¶ Y en verdad, que bien conſiderado el papel fue docto, en que ſe prueua eſto,pero como la pueua à de depender de la experiencia, porque eſta es la que mueſtra ſer, o no ſer los medicamentos purgantes, faltando la de los autores, que puede ſer, que por ſer algo malo de to-

 mar

mar se perdiesse el vso, será necessario el que se haga por nosotros, como hizieron los antiguos, que no todas las medicinas hallaron graduadas. Mayormente siendo medicamẽto, que en opinion de todos se puede tomar por la boca, y pues no contradize el que pueda tener esta virtud, no es justo el reprouarla, ni al que la quiere introduzir, pues no es cosa que puede dañar; y podria ser que nos hallassemos con vn medicamento purgante excelẽte para letargicos, apopleticos, paralyticos, conuulsos; y en suma para todos los afectos nerviosos, y de frialdad, y humidad de celebro.

¶ Ni tampoco (dexo a parte otras cosas del papel, que yo no le comento aora, ni tal procuro, no parezca quiero impedir el que su autor llegue al desseado fin de la vejez) se à de arrojar tan de golpe a cõtradezir vn autor tan agudo, como Auerroes, introduziendo vna opinion mas falsa, y parecerle falso lo que tan doctos varones, como los que aora pondre sintieron della, por entender vn lugar mal, y tan mal, que el mismo dize lo contrario: si esto tambien se haze por llegar a la vejez, y no dexar cosa en el pecho que se pudra, tambien los de por acá queremos llegar a essa edad, y nos pudrimos mucho de ver tanta resolucion en parecer, diziendo la cosa, que es articulo de fe en medicina.

¶ Consiste pues la duda, en si los medicamẽtos diureticos proprios son mas calientes, o tanto, que los mouedores de meses; y si Galeno en el 5. *simplitium*, cap. 22. dize, que no lo son.

¶ Son pues las palabras de Galeno (porque comencemos desto vltimo) las que se siguen. § *si quidem ex calfactio tribus generibus medicaminum communis est, puta, quæ lacti procreando succurnunt, quæque mensibus ciẽdis, & vrinæ conueniunt, differunt tamen caloris mensura tuum etiam, quod quædam desicant, quædam non, si quidem quæ non desicant, & modice ex calfaciunt, non tñ valenter exicant, mensibus eliciendis sunt congrua. Verum & vtraque hæc vrinas, prouocant, & ad hæc cum primis, quæ calefaciunt, & desicant. Et propter hoc pecalariter dicuntur vretica, siue vrinam mouentia, non quia sola moueant vrinas, sed quia solas, non etiam mensis, aut lac* &c. Destas saca quien las citó, que Galeno haze de mayor calor los mouedores de meses, que los mouedores de vrina; y esto sin mas alegoria, que lo literal del texto, diziendo assi a fojas 26. *La segunda parte es falsa, y como tal contraria a la doctrina de Galeno, porque como consta de sus palabras, mas fuerça de calor pide el medicamento, que à de prouocar meses, que no el que mueue vrina: y assi será verdadero dezir en doctrina de Galeno, q̃ el que mue-*

ue me-

ne meses, prouoca vrina, y no lo contrario, el que mueue vrina, prouoca meses, como quiso Auerroes; y esto lo prueuan las palabras siguientes, y trae el texto alegado, que vamos declarando, el qual Romance andole yo, no le hallo diga tal, antes se deduze lo contrario, y en el mismo capitulo alegado lo declara. Vamos pues por las palabras, que en suma dize, que el calor es comun, y necessario a los mouedores de leche de meses, y de vrina; pero es la diferencia, que los que mueuen leche, an menester calor con alguna humidad, y los de meses mas calor, que estos de la leche, que con ellos se haze la comparacion, y los de vrina mas sequedad con calor, pero no dize menos calor. Supuesto esto, como se puede deduzir de aqui, que tienen menos calor, en ninguna manera antes de las razones dadas arriba en el mismo capitulo se vee ser menester los diureticos tengan mas calor. Son pues las siguientes. §. *quanquam hac tenus differant* (va hablãdo de los mouedores de leche) *quod & calidioribus, & magis incindentibus purgatio menstra nonum quam indigeat, quippè cum ea in parte sitæ venæ magis aperire debeant, quam quæ tendunt in mammas, & sanguinem fluxilem magis requirãt*, &c. Luego si Galeno aqui dize, que los mouedores de meses an menester mas calor, que los de leche, porque an de atenuar mas la sangre; y porque las vias del vtero son mas distantes, que las de los pechos, bien se infiere, que los mouedores de vrina querra sean mas calientes, pues an de liquar mas la sangre, y las vias de la vrina son mas distantes, y mas angostas: y que esta sea verdadera explicacion, e inteligencia del lugar de Galeno, digalo el proprio en el mismo 5. simplitium, cap. 13. donde dize asi hablãdo de los mouedores de vrina. §. *Nempè cum plurimam mouene vrinã non admodum dictis vtendum pharmacis, sed quæ acriora sunt magis ex calfaciunt, dictum supra est acre omne esse calidum.* Y mas abajo para encarecer el calor, que á de tener el medicamento vretico, dize el modo, como lo haze asi. §. *quibus* (*scilicet vreticis*) *sanguis non ex tenuatur dumtaxat, sed & funditur, ac secernitur non secus, ac lac, quod coagulatur seroso videlicet, & tenui seorsum segregato, crassum vero in se cocunte*, &c. Siendo esto asi, que son acres, y que sacando el suero en crassan la sangre con fuerça de calor, y sequedad, bien se echa de ver quan vehemente es, y quanta ventaja lleua a los mouedores de meses, que solo con que fundan la sangre basta. Y deste lugar sacan algunos la respuesta de las vltimas palabras del lugar, traydo de Galeno del 5. simplicium 22. §. *Non quia sola, sed quia solas non etiam menses, ac lae*, &c. Y la reprouacion de

 Auer-

Auerroes, diziendo, que medicamentos tan acres, calientes, y secos, como los vreticos no pueden mouer meses, sino antes apartando el suero, y encrassando la sangre, impedir los meses, cosa tan conforme a la doctrina de Galeno, que no solo lo dixo, sino executò en practica con tan felice sucesso, que le fue bien pagado, como en la historia de la muger de Boecio dize, libro de præcognitione, cap. 8. Pero aunque por aqui salen muy doctos varones, y es mejor salida, y mas facil, que introduzir opinion nueua contra lo comun, con todo me haze mucha dificultad, como le hizo a Horacio, Augenio, y al doctissimo Luys de Mercado, que vuiesse medicamentos, que en vn cuerpo viuo hiziessen esta incrassasion, que en la leche passa sin muy gran daño: y assi les parece, que todos funden, y liquan la sangre mas, o menos, conforme el calor, y sequedad que tienen. Y que aunque Galeno anda vario en la numeracion de los medicamẽtos vreticos, y mouedores de meses, es porque conforme las causas de que dependen, assi son varios los medicamentos, porque donde ay gran obstrucion, y muchos humores crassos, que atenuar los moueres de vrina, quitando el impedimento suelen ser mouedores de meses, *per accidens remoueudo prohibens.* Pero quando no es de esta causa, sino que ay inmodica humidad, mouiendola a las vias de la vrina impidirã su mouiento. Pero con todo parece, que siendo extenuantes, como son, no se podra dezir dellos, que solo mueuan vrinas, y no meses de todo punto, como dize Galeno. Facil es la respuesta, confessando lo que no pienso negara quien aconseja, no lo nieguen, por no parecer al insulso Tesalo, como se trae de doctrina de Galeno en el 5. simp. 13. que ay medicamentos que tienen propriedad con parte particular: y assi avrá de confessar, que el medicamento diuretico la tiene con las vias de la vrina, y a ellas encamina las humedades, que halla en el cuerpo. Siendo esto assi, digo al lugar, que estos medicamentos diureticos, *ex sua natura*, solo miran a las vrinas, y no a meses, *per se*, aunq̃ *per accidens*, lo hagan, porque soncaliẽtes, como lo que se trae de los medicamẽtos purgãtes: siendo esto tan llano, y facil, para que es menester buscar interpretaciones nueuas, ni reprouar al autor de las anotaciones, pues no dize otra cosa, sino que el que *per se*, es mouedor de meses, no lo puede ser del vientre *per se*, como el apendix pedia, y assi fue mejor respondido, que reprouado.

¶ Esto supuesto (porque como digo yo no comento el papel) quiero llamar a recoger, trayẽdo los autores algunos de los mejores, porque

que ſeria meneſter vna mano de papel para todos los que ſienten lo que é dicho, y lo firmaron de ſus nombres, y firmaran todos los doctiſsimos Medicos deſte lugar, y fuera del, que ſean los diureticos verdaderos mas calientes, que los mouedores de meſes. Y ſea el primero el inſigne Manardo Ferrarienſe, perſona que aunque inſigne en todo en eſto de graduar medicamentos ſe le puede dar la palma, como de lo que ſobre meſues eſcriuio conſta: dize pues en el 12. *libro epiſtolarum epiſtola 5. ad Audream Turrinum.* §. *quæcumque calefaciunt, & exicant moderate ad lactis generationem ſunt vtilia, quæ vero plus calefaciunt, non tamen vehementer exiccant menſium lacionibus ſunt idonea, vrinas autem, & ambo hæc probocant, præter hæc nihil minus quæcũque calefaciunt, & exiccãt vehementer, quæ præterea eximia vretica vocantur, non quia ſola vrinam moueant, ſed quod ſolam abſque menſibus, & lactè.* Palabras que cõtienẽ nueſtra opinion, y parece ſon explicacion de las de Galeno citado 5. ſimp. 22. lo miſmo ſiente el gran diſcipulo de Galeno Horacio Augenio en el 12. libro de ſus epiſtolas epiſtola 4. tratãdo de los diureticos, ſon ſus palabras. §. *Calidòrum medicamentorum, quædam ſunt quæ calorem temperatum habent, aut certe ſupra medio critatem parum exedentem, in paſsiuis qualitatibus, vt ſiccitate, & humiditate ſimetria ſunt, dicuntur hæc ad lactis generationem idonea. At vero, quæ maiorem habent calefaciendi poteſtatem ſimul manifeſté deſicant, quamvis non plurimum, hæc equidem menſes mouent, etiam vrinas mouent. Quæ igitur intentiús calefaciunt, etiam multum deſicant medicamenta, vtramque facultatem habent nempè probocandi menſes, & vrinã. Atquæ potentiorem habent calefaciendi, & exiccandi vim probocant ſolas vrinas, vt locutus eſt Galenus*; y cita el traydo del 5. ſimpl. 22. que parece es encarecimiento de nueſtra opinion. Y mas abajo, porque no quedaſe duda de los grados dize aſsi. §. *Quod ſi gradus perquirendi ſunt in hiſce medicamentis dicerem calida in primo gradu, aut parum ſupra in paſsiuis temperata lac generare calida in ſecùndo, vel parum excedentia ſecũdum ſicca vero in primo, aut parum ſupra primum probocandis menſibus idonea, & vrinis promouendis eſſe at vero, quæ gradu tertio tum calefaciunt tum deſicant propriè vretica nuncapari*, &c. Lo miſmo tiene Iuan Baptiſta Montano conſilio 266. cuius verba ſunt; *Alio modo propriè ſummuntur diuretica pro his, quæ vim habent ſeparandi ſerocitatem admiſtam ſanguini coliquando, incidendo, diſtinguendo, quæ omnia munera ſunt caloris, & hæc ſunt neceſſariò tenuis admodum ſubſtantiæ, & calida, & ſicca in tertio gradu*, &c.

Esto mismo defiende el doctissimo Luys de Mercado en sus indicaciones, cap. de mouentibus vrinam, cuius verba sunt. §. *Ea enim, quæ verè, & propriè diuretica dicuntur acria vehementerque calida, & sicca esse operet, vt sanguinem discindant, discernantque à crassioribus partibus*, &c. La misma Leonardo Iachino, practico excelente en el capitulo *de mensium fluore sobre Rasis*. §. *Quæritur rursus quomodo hic faciant ad vsum. Respondeo ea, quæ propriè vrinatiua dicuntur, non mouent menses, vt ex galeno accepimus, sed potius cohibent, dum sanguinem siccant, & crassant, quod si addacendos mẽses aliquando vtamur, hoc est ex accidenti, quatenus obstuctiones tollunt, quibus detinebantur*. Lo mismo Alexandro de Massarias en el mismo capitulo. §. *Ego quidem id primum fateor, quod puto à nemine posse negari dessentia Geleni nonnulla esse medicamenta, quæ propriè diuretica dicuntur tali nimirũ, & tanta caliditate, & siccitate prædicta, vt solum vrinas, non tamee menstrua possint prouacare*, &c. Y las mismas palabras trae Trincabelo en el 11. libro de su practica capitulo. 4. *de mouendis mensibus*. §. *Nam modice quidẽ siccantibus, & temperate calefacientibus vtimur ad lac ciendum, ad cienda autem menstrua illis, quæ magis calida sunt. siccant etiam, sed non admodum insigniter, quæ vero insignem vim habent calefaciendi, & exiccandi a, eaccommodatiora sunt proiritanc olotio*, &c. Donde euidentemẽte expone nuestra opinion. Esto mismo trae el Conciliado en la diferencia 205. por estas palabras. §. *Nam medicinarum, quædam sunt calefaciẽtes temperate, & non desiccantes, vt quæ lactis sunt generatiuæ duplitia, enim sint lac generatiua, vt calida, & humida multam materiam sanguinis ipsius procreantia, & calida, & sicca incidẽtia sanguinẽ, & subtiliantia, vt hic mot⁹ in lac cõbertat materiã spermatis minorãdo, alie vero magis istis calefaciũt magis desiccantes mẽsurate, sicut menstruorũ probocatiuè, & alie vero istis califaciunt, & exiccant. cum incissione forti sicut lapidis fractiuæ, si aduc amplius caliditate participãt, & siccitate probocatiuæ sunt vrine*, &c. Y lo mismo diran todos los antiguos, y modernos, que por no gastar tiempo, ni papel los dexo de poner; solo trayendo a ello por sello, y remate al acutissimo Valles, comentando este lugar, que en su libro es capitulo 23. dize estas palabras. §. *Quæ omnia* (haze relacion de vnos medicamentos vreticos) *sudores, & vrinas mouent, verum quæ menses minori, vrinas maiori, sudorem maxima siccandi, & calfaciendi vi mouet*, &c. Adonde bien claro dize, que el mouedor de vrinas tiene mas calor, y sequedad, que el que mueue meses, y mas que el de vrinas el sudorifero, y en el capitulo 13. arriba dixo, que auia de ser acre, y con gran calor, y sequedad. Pero dexados autores,

tores, prueuolo con razon.

¶ Y sea la primera razon, todo medicamento acre es calidissimo, y sicissimo, todo medicamento diuretico proprié es acre; luego todo medicamento diuretico es calidissimo, y sicissimo en barbara esta la mayor es recibida de todos, y trayda por Galeno en el 5. simpl. 13. y la menor es del mismo en el mismo lugar: luego euidentemente se sigue la consequencia, que sean calidissimos, y sicissimos los mouedores de vrina, aora los mouedores de meses no an de ser muy calientes, y secos; luego mas son los de vrina. Prueuolo, los mouedores de meses solo quieren fundir la sangre, como Galeno enseña en el lugar citado 22. los calientes, y secos en alto grado, como los vreticos la encrassant, fundiendo iliquando lo que va a las vias de la vrina por fuerça de calor, y sequedad, como dize Galeno en el capitulo 13. alegodo: luego euidentemente se vee, que tienen mayor calor, y sequedad.

¶ Segundo, por esso juzga Galeno mas calientes a los mouedores de meses, que de leche, porque an de embiar la sangre a mas distantes partes, y mas angostas; las de la vrina son mas angostas, y distantes, que las de los meses: luego euidentemente se vee, que an de ser mas calientes los mouedores de vrinas, que de meses. Si a esto se responda, que aunque es verdad, que las partes de la vrina son mas distantes, o tãto, que las del vtero: pero que los riñones tienen facultad atrahente, de q̃ el vtero carece (como nota Galeno en el capitulo 21. deste libro) y asi con menos calor le basta. Respondese, que aunque sea verdad, que los riñones tengan facultad, no atraen sino el suero ya separado, y apartado, que para ponerlo en esse punto fue menester mucho calor, como lo enseña Galeno en el capitulo 13. citado. Pero la sangre para la leche, y para el vtero, solo pide liquarse, y como los pechos tienen facultad de atraerla, con menos calor le basta para atraerlo, que para expelerlo al vtero, porque en la sangre no se haze otra trasmutacion, *quia vtriusque lactis scilicet, & menstrue eadem est materia, vt Galenus hic notat*: lo que no es la de las vrinas. Pero si a esto se diga, que tambien los medicamentos que mueuen meses son calidissimos; pues los que numera Galeno en el capitulo 22. por mouedores de meses son calientes, y secos en tercer grado, como la Sabina, &c. Y asi que tambien funden, iliquan la sangre, como los diureticos. Respondese, que estos medicamentos mueuen los meses dificiles, y deteni-

dos por obstrucion de crassos humores (como nota Galeno en el mismo lugar) y porque extenuados, y quitados estos humores, quitando el impedimento hazen que vengan los meses, como dize Iachlno, que sino fuera por esta ocasion, menos calientes, y secos auian de ser, como notó Horacio Augenio arriba citado.

¶ Vltimamente se pruena nuestra doctrina, porque quanto mas atenuada la materia, muestra mayor virtud eficiente en el agente, que la atenuo; la vrina es efecto de mas tenuidad, que es liquar la sangre, que solo fundirla, luego efecto de mas calor; que esto sea asi, son palabras de Galeno, *5. simpl. 13. §. A diureticis, non sol m ex tenuatur, sed funditur, & secernitur*, &c. Y estas operaciones vienen de calor, luego mayor en los diureticos, que en mouedores de meses.

Amica veritas.

FINIS.